

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN V (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		71.323.535
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		670.878
	99	Otros		670.878
09		APORTE FISCAL	02	37.362.708
	01	Libre		37.362.708
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		33.288.949
	02	Del Gobierno Central		33.288.949
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		1.230.167
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	03	2.667.600
	006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras		1.146.309
	008	Tesoro Público Ley N° 19.995, Casinos de Juegos		4.137.334
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código de Aguas		297.660
	019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional		2.205.463
	020	Tesoro Público Ley N° 18.892, Patentes de Acuicultura		1.529
	030	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)		18.011.887
	032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programas de Convergencia		3.591.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		71.323.535
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.119.356
	01	Al Sector Privado		1.964.756
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		1.964.756
	03	A Otras Entidades Públicas	04	2.154.600
	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales		2.154.600
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.788.467
	03	Vehículos		2.479.267
	04	Mobiliario y Otros		1.539.000
	05	Máquinas y Equipos		1.539.000
	06	Equipos Informáticos		410.400
	07	Programas Informáticos		615.600
	99	Otros Activos no Financieros		205.200
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		45.846.669

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN V (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 65
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	01	Estudios Básicos		513.000
	02	Proyectos		44.820.669
	03	Programas de Inversión		513.000
32		PRÉSTAMOS		0
	06	Por Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.568.043
	01	Al Sector Privado		2.052.000
	004	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile		1.026.000
	010	Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N°20.378		1.026.000
	03	A Otras Entidades Públicas		12.516.043
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		5.130.000
	207	INDAP-Transferencia tecnológica para obras civiles de riego IV (30470441-0)		718.200
	208	SEREMI de Minería - Regularización y fomento pequeña minería II Etapa (30458145-0)		410.400
	209	Subsecretaría de Pesca (FAP) - Fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal (30483822-0)		235.934
	210	Servicio Nacional de Pesca (FFPA) - Fomento y desarrollo productivo para el sector pesquero artesanal (30483822-0)		184.634
	309	Gobernación Provincial de Isla de Pascua		847.385
	310	Gobernación Provincial de Valparaíso		531.028
	999	Provisión FIC (Sin Distribuir)		4.458.462
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Incluye \$3.591.000 miles destinados a la adquisición de activos no financieros y a la ejecución de programas e iniciativas de inversión en los territorios insulares. Parte de estos recursos se podrá ejecutar a través de las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso.
Los recursos que reciban las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso, para ser invertidos en los territorios insulares de la región, podrán aplicarse en la adquisición de activos no financieros, en iniciativas de inversión que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, en proyectos menores de 2.000 UTM y de conservación de infraestructura pública, que cuenten con aprobación técnica por parte del Gobierno Regional, de acuerdo con lo establecido en la Circular N°33 de 2009, del

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN V VALPARAÍSO
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN V (01)

Partida : 05
Capítulo : 65
Programa : 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Ministerio de Hacienda y en la ejecución de programas, que cumplan con lo establecido en las glosas comunes para los programas de Inversión de los gobiernos regionales. Estos programas deberán ser aprobados por el Gobierno Regional.

Asimismo, se podrán pagar subsidios de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de la glosa 02, común para todos los programas de inversión de los gobiernos regionales.

Los montos considerados inicialmente para los territorios insulares podrán ser modificados mediante decreto del Ministerio de Hacienda, a petición del Gobierno Regional. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto del Servicio de Gobierno Interior, sin perjuicio de que cada una de las Gobernaciones señaladas deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

02 Incluye:

\$4.458.462 miles, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

03 Incluye:

\$2.667.600 miles, para ser aplicados a financiar la ejecución de iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros destinados a infraestructura, equipamiento y mobiliario educacional, infraestructura de la educación parvularia y a la compra de terrenos e inmuebles para la instalación o acondicionamiento de establecimientos o locales educacionales del sector municipal (municipalidades o corporaciones municipales) o de quienes las sucedan en calidad de sostenedores.

04 Semestralmente, el Gobierno Regional de la V Región, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre los recursos destinados a la implementación de los programas Actividades Culturales, Actividades Deportivas y Actividades de Seguridad Ciudadana, así como su ejecución.